# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

### Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	339112
Número de orden de compra a modificar:	96038

Entidad compradora:	AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE CUNDINAMARCA
Nombre del solicitante:	Cesar Augusto Carrillo Vega
Proveedor:	Aseguradora Solidaria de Colombia LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Seguros de Vehículos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-25 15:23:31

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

### **Cuentas asociadas**

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
89587 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2022000316		CDP-2022000316	CDP 2022000316	
		CDP- 2022000407	CDP	2022000407

### **Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	sve02Camión	1.0	Unidad	40416136.00	CDP-2022000316	40416136.00

_	sve02 Camionetas	1.0	Unidad	7526646.00	CDP-2022000316	7526646.00
3	sve02IVA	1.0	Unidad	9109132.00	CDP-2022000316	9109132.00

#### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	sve02 Camionetas	1.00	Unidad	22807791.00	CDP- 2022000316	22807791.00
Editado	3	sve02IVA	1.00	Unidad	12012550.00	CDP- 2022000316	12012550.00

#### Detalle o justificación de la aclaración

Justificación: La ACIDC adquirió cinco camionetas adicionales a las inicialmente planteadas, y de acuerdo a lo expresado ARTÍCULO 38, numeral 22: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados y la Ley 734/2002 en su Artículo 34, numeral 21 "es deber del funcionario público salvaguardar los bienes que le han sido encomendados"; es por ello que La Oficina de Contratación justifica la contratación de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que preste el servicio de expedición de las pólizas necesarias para cubrir los riesgos a que se encuentran expuestos los bienes muebles e inmuebles y demás intereses patrimoniales y extra patrimoniales de propiedad de la Agencia, por tal motivo se hace necesario asegurar los vehículos mediante adición al contrato existente

Firma ordenador del gasto

Nombre: César Augusto Carrillo Vega

Documento: 79.634.408

Firma de proveedor

Nombre: Hector F. Cortes saavedra

Documento: 1.049.609.978